

SDM-SS-146462-2020

**MEMORANDO**

**PARA:** **ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE**  
Jefe Oficina Gestión Social  
[aiza@movilidadbogota.gov.co](mailto:aiza@movilidadbogota.gov.co)

**DE:** **MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ**  
Subdirector Técnico de Señalización

**Asunto:** Solicitud respuesta a requerimientos en audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad Santafé.

**Referencia:** Memorando OGS-142739-2020

**Localidad:** Santafé

Cordial Saludo.

Con el fin de dar respuesta al requerimiento surgido en audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad Santafé, según el cual:

1. *José Gregorio Sotelo: "...Presidente JAC Barrio Atanasio Girardot y Comisión Local de movilidad. Hay pendiente señalización e instalación de reductores de velocidad en varios puntos de la localidad, específicamente para el barrio Atanasio Girardot calle 2A con K1A , Calle 2 Bis Con K 1, Calle 2A con K 1 y 1A Este y Calle 2 con K 1, entre otros...."*

Una vez consultada la base de datos georreferenciada de la Entidad, esta Subdirección informa que para este sector La Secretaria Distrital de Movilidad-SDM cuenta con los diseños de señalización EX\_03\_001\_1841\_17 y EX\_03\_071\_1881\_12, los cuales contemplan señalización vertical preventiva, reglamentaria e informativa (Señal dúplex SP-47A/SR-30: Proximidad a Cruce Escolar/Velocidad Máxima Permitida 30KPH, Señal dúplex SP-46A/SR-30: Proximidad de Cruce Peatonal/Velocidad Máxima Permitida 30KPH, SR-39: Sentido de Circulación Doble, SR-01: Pare, SP-46B: Ubicación de Cruce Peatonal, SP-47A: Proximidad a Cruce Escolar, SP-24: Superficie Rizada, SP-27: Pendiente Fuerte de Descenso, SI-08: Paradero de buses), en cuanto a la señalización horizontal el diseño establece demarcación, flechas direccionales, e incluye zona escolar y reductores de velocidad tipo franjas en estoperol, entre otras marcas viales<sup>1</sup>.

Con relación a su petición "...señalización e instalación de reductores de velocidad en varios puntos de la localidad..." esta Secretaría programó en la base de compromisos de la entidad la Implementación de los diseños antes mencionados (EX\_03\_001\_1841\_17 y EX\_03\_071\_1881\_12), cabe aclarar que estas labores estarán sujeta al orden cronológico de solicitudes, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la demarcación, de la disponibilidad presupuestal y de la vigencia de los contratos que suscriba la Entidad para tal fin.

Es importante mencionar que la señalización horizontal y vertical implementada para el control de la velocidad en la vía, no corresponde a una acción para solucionar la problemática generada por causa de las malas prácticas que realiza un conductor al momento de conducir su vehículo.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita técnica realizada el día 30 de septiembre de 2020.

<sup>1</sup> de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en Manual de Señalización Vial "Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas" de Colombia aprobado por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1885 de 2015, así como a los lineamientos de la SDM



Fuente: Elaboración Propia

Por último, se recuerda que conforme al Art. 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: "... Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código..." se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas contempladas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT (Ley 769 de 2002)

**Cordialmente,**

**MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ**  
Subdirector Técnico de Señalización

Aprobó: Ing. Andrés Camilo Monroy Bolívar- Contratista - SS-SDM

Revisó: Ing. Daniel Alfonso Becerra Sánchez- Profesional universitario SS-SDM

Elaboró: Ing. Sandra Milena Sanabria Morales – CPS No 997 de 2020 SDM – SS –30/09/20v0



PA01-PR01-MD01 V.2.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195

Página 2 de 2

